

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 704

COMISION DE SEGURIDAD INTERIOR

Impreso el día 15 de julio de 2004

Término del artículo 113: 26 de julio de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo, sobre el traslado de efectivos de Gendarmería Nacional desde la región meso-potámica, y otras cuestiones conexas. **Peso y otros.** (2.546-D.-2004.)

– *Ruperto E. Godoy.* – *Alicia I. Narducci.* – *Mirta S. Pérez.* – *Cristian A. Ritondo.* – *Oscar E. E. Rodríguez.*

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Stella M. Peso y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el traslado de efectivos de Gendarmería Nacional desde la región mesopotámica a otros puntos del país, en el marco del Plan de Seguridad Nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe si en el marco del Plan Nacional de Seguridad, que impulsa una reubicación geográfica y reordenamiento territorial de todas las fuerzas de seguridad se contempla la posibilidad de un importante traslado de efectivos de Gendarmería Nacional, desde la región mesopotámica a otros puntos del país.

Sala de la comisión, 30 de junio de 2004.

Fernando R. Montoya. – *Alicia M. Comelli.* – *Patricia E. Panzoni.* – *Angel E. Baltuzzi.* – *Mario F. Bejarano.* – *Nilda C. Garré.* – *Silvana M. Giudici.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Stella M. Peso y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el traslado de efectivos de Gendarmería Nacional desde la región mesopotámica a otros puntos del país, en el marco del Plan de Seguridad Nacional, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Fernando R. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Gendarmería Nacional es una fuerza de seguridad de naturaleza militar, dependiente del Ministerio del Interior, que cumple su misión y funciones en el marco de la seguridad interior y la defensa nacional. Dicha fuerza fue creada en base a la necesidad de consolidar los límites de la patria y afianzar la presencia soberana del Estado en las zonas de frontera. Con el devenir histórico enfrentó nuevos desafíos y paulatinamente se produjo una extensión de sus funciones que incluyeron el enfrentamiento al crimen transnacional, al terrorismo, la lucha contra el narcotráfico, el lavado de dinero y el combate a la degradación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, este último aspecto directa-

mente relacionado con las necesidades vitales e impostergables de la provincia de Misiones.

El artículo 31 de la Ley de Defensa Nacional (23.554), le asigna a Gendarmería la misión del permanente control y vigilancia de las fronteras y la custodia de los objetivos estratégicos.

En el marco del Plan Nacional de Seguridad, en los próximos tres meses, el gobierno nacional llevará adelante una reubicación geográfica y reordenamiento territorial de todas las fuerzas de seguridad con asiento en el interior del país. A través de diversas fuentes informativas, tomamos conocimiento de que dicho plan contempla el traslado de un número importante de efectivos de Gendarmería Nacional desde la Mesopotamia hacia la zona norte y la Cordillera.

Plenamente conscientes de que las demandas de la sociedad por una mayor protección del Estado nacional frente al terrible problema de la inseguridad motivan este tipo de medidas, creemos sin embargo que el reordenamiento propuesto afecta sensiblemente los intereses y la seguridad de las provincias que componen la región mesopotámica: Misiones, Corrientes y Entre Ríos. En el caso particular de nuestra provincia, el 92 % de su área de frontera es limítrofe con otros países, por lo que la presencia de Gendarmería es de vital importancia para proteger una zona tan sensible a la comisión de delitos, máxime teniendo en cuenta la eficacia y efectividad demostrada hasta el momento por dicha fuerza en el desempeño de sus funciones de seguridad.

Además, no puede soslayarse el hecho de que hace más de 60 años que Gendarmería Nacional presta servicios en la región mesopotámica, cumpliendo con valor y empuje sus tareas y conviviendo integradamente con la comunidad, requisitos indispensables para poseer una amplia inserción social dentro del territorio y un conocimiento profundo de

la problemática socioeconómica y de seguridad de dicha región.

La situación geográfica y estratégica de la provincia de Misiones hace que sea considerada una zona de riesgo para el tráfico de drogas y el contrabando, debido a la extensión de sus fronteras y la ausencia de controles eficientes. Es por esta razón que sostenemos que cualquier reordenamiento territorial o reubicación geográfica de las fuerzas de seguridad debe desestimar la posibilidad de reducir el número de efectivos que actualmente presta servicios en la zona de frontera, ya que la presencia de Gendarmería Nacional es de vital importancia para asegurar el desarrollo económico y prevenir la comisión de delitos en toda la región mesopotámica.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación de la presente resolución.

Stella M. Peso. – Hugo R. Cettour. – Julio C. Humada. – Celia Isla de Saraceni. – Rosario M. Romero. – Diego H. Sartori.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe si en el marco del Plan Nacional de Seguridad, que impulsa una reubicación geográfica y reordenamiento territorial de todas las fuerzas de seguridad se contempla la posibilidad de un importante traslado de efectivos de Gendarmería Nacional, desde la región mesopotámica a otros puntos del país.

Stella M. Peso. – Hugo R. Cettour. – Julio C. Humada. – Celia Isla de Saraceni. – Juan M. Irrazábal. – Diego H. Sartori.

